



COSITAL MADRID INFORMA

REFERENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2025

Celebrada, en la tarde del miércoles 30 de abril de 2025, la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de COSITAL Madrid; se informa para general conocimiento de los colegiados, de los principales asuntos tratados:

- ❖ Aprobación del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 20 de marzo de 2025.
- ❖ Acuerdo de ratificación de los recursos de reposición presentados ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en relación con las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de libre designación, correspondientes a Intervención, clase 1ª y Secretaría, clase 1ª. Ambos puestos están reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional conforme a lo establecido en la normativa vigente. Los recursos se fundamentan en la posible vulneración de la normativa básica y especial que regula el régimen jurídico aplicable a dicho colectivo.
- ❖ Dación de cuenta del modelo de convenio marco a celebrar entre COSITAL Madrid y la Universidad Complutense de Madrid para el fomento de prácticas de alumnos en corporaciones locales de la Comunidad de Madrid.

Tras un análisis detallado del convenio, acuerdo de aprobación del convenio, cuyo objeto es establecer las condiciones bajo las cuales los estudiantes de la UCM podrán desarrollar un programa de prácticas externas, tanto oficiales como propias. Dichas prácticas se llevarán a cabo conforme las condiciones particulares de cada modalidad establecidas, a petición de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid donde presten servicios los colegiados colaboradores, sin que ello implique una obligación

- ❖ Se informa que el Consejo General COSITAL y la Fundación de Estudios Locales COSITAL han organizado los premios “Patrimonio Documental Colegial 1925-2025”, cuyo propósito es destacar y preservar el patrimonio documental generado por los Colegios y Consejos Autonómicos a lo largo de los años, fomentando su conservación y difusión.

Asimismo, se da cuenta de que, habiendo realizado la inscripción en el concurso y atendiendo a los plazos establecidos, se ha procedido a la remisión de los documentos que se han considerado más relevantes, así como a su difusión a través de redes sociales, con el objetivo de dar visibilidad a esta iniciativa.

- ❖ Dación de cuenta de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid entre el 20 de marzo y el 30 de abril de 2025.
- ❖ Acuerdo de iniciar, a instancia de una Entidad Local, los trámites de mediación y la aplicación de las medidas previstas en el Código Deontológico, en el marco de la relación entre personal funcionario de habilitación nacional, y exclusivamente a los efectos contemplados en dicho Código.



Asimismo, se establece un plazo de 20 días naturales para que las personas implicadas puedan manifestar ante la Junta de Gobierno de COSITAL Madrid lo que estimen oportuno. Una vez escuchadas las partes, se procederá a instar las recomendaciones que se consideren pertinentes, conforme a los principios de imparcialidad, respeto institucional y buena práctica profesional.

- ❖ Aprobación de la propuesta de adhesión de COSITAL madrid a la plataforma SEDIPUALBA a través de Consejo General; una plataforma integral diseñada para optimizar la gestión electrónica de expedientes para facilitar, entre otras funciones, el registro de entrada y salida de documentos, la sede electrónica y el tablón de anuncios, garantizando así una mayor eficiencia, transparencia y accesibilidad en la tramitación administrativa.
- ❖ Consulta recibida de una Entidad Local en relación con las funciones de Tesorería y la Jefatura de Recaudación.

La Junta de Gobierno recuerda que no corresponde al Colegio emitir informes técnicos sobre la interpretación de normativas o la asignación de funciones dentro de una administración concreta.

Por lo tanto, COSITAL Madrid no interviene en la determinación de cuestiones técnicas relacionadas con la distribución de funciones dentro de las corporaciones locales, quedando su resolución en manos de los órganos competentes.

- ❖ Toma de razón de la reunión mantenida el pasado 28 de abril entre el Consejo General COSITAL, representantes de Madrid en la Ejecutiva Nacional y responsables de la Dirección General de la Función Pública y de la Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones.

Durante el encuentro se abordaron asuntos de especial relevancia para el colectivo, tales como la habilitación nacional única, los sistemas de selección, concursos, asignación del primer destino y organización territorial. Asimismo, se trasladó la solicitud de información detallada sobre la Oferta de Empleo Público extraordinaria, poniendo especial énfasis en la necesidad de evitar coincidencias en fechas y horarios de las pruebas selectivas, dada la repercusión que ello tiene para el conjunto de profesionales afectados.

- ❖ Dación de cuenta de la búsqueda del espacio para la celebración de la tradicional cena colegial. En este sentido, se están valorando diversas opciones con el objetivo de seleccionar un lugar que reúna las condiciones adecuadas para garantizar un ambiente agradable y acorde con la naturaleza del evento.

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN.